

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 1 de 13

---

#### SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA.

##### 1.1. Identificador del producto.

Nombre del producto: **KILLER LÍQUIDO**  
Número de inscripción: 03489-P  
UFI: XRTW-SOJ8-XOOT-WEFK

##### 1.2. Usos pertinentes identificados de la mezcla y usos desaconsejados.

Insecticida.

##### Usos desaconsejados:

Usos distintos de los aconsejados.

##### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **IMPEX EUROPA, S.L.**  
Dirección: Avda. de Pontevedra, nº 39  
Población: Vilagarcía de Arousa  
Provincia: Pontevedra  
Teléfono: +34 986 501371  
Fax: +34 986 506916  
E-mail: impexeuropa@impexeuropa.es  
Web: [www.impexeuropa.es](http://www.impexeuropa.es)

##### 1.4. Teléfono de emergencia:

Instituto Nacional de Toxicología. Madrid. + 34 91 562 04 20 (disponible 24 h).

---

#### SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

##### 2.1. Clasificación de la mezcla.

Según el Reglamento (EU) No 1272/2008:

Aquatic Chronic 1: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos, categoría 1.  
STOT RE 2: Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas, categoría 2.

##### 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado conforme al Reglamento (UE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

### Atención

#### Indicaciones de peligro:

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

#### Consejos de prudencia:

P260 No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.  
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.  
P391 Recoger el vertido.  
P501 Elimíñese el contenido/el recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente.

##### 2.3. Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica) o mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 2 de 13

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

#### SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

##### 3.1. Sustancias.

No aplicable.

##### 3.2. Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/vPvB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Nombre	Identificadores	Concentración	Clasificación–Regulación (CE) No 1272/2008 (*)	
			Clasificación	Límites de concentración específicos, factores M y ATEs
Cipermetrina (1)	Nº CAS: 67375-30-8 Nº CE: 257-842-9 Nº Index: 607-422-00-4  CLP00/ATP017	10 %	Acute Tox. 4, H332 Acute Tox. 4, H302 STOT SE 3, H335  STOT RE 2, H373 (sistema nervioso) Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410	Oral: ATE = 500 mg/kg bw Inhalación: ATE = 3,3 mg/L (polvo o nieblas)  M = 100000 M = 100000
Ácido acético (2)	Nº CAS: 64-19-7 Nº CE: 200-580-7 Nº Índice: 607-002-00-6 REACH: 01-2119475328-30-XXXX	0,2%	Flam. Liq. 3, H226 Skin Corr. 1A, H314	Skin Corr. 1A; H314: C ≥ 90 % Skin Corr. 1B; H314: 25 % ≤ C < 90 % Skin Irrit. 2; H315: 10 % ≤ C < 25 % Eye Irrit. 2; H319: 10 % ≤ C < 25 %

(\*) El texto completo de las frases H se detalla en la Sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

(1) CLP00/ATP17: Reglamento Delegado (UE) 2021/849 de la Comisión del 11 de marzo de 2021, por el que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (ATP17).

(2) Sustancia con un límite de exposición en el trabajo "Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España, 2022".

#### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

##### 4.1. Descripción de los primeros auxilios.

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

##### Inhalación.

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

##### Contacto con los ojos.

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

##### Contacto con la piel.

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afeción importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

##### Ingestión.

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

##### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Los efectos agudos y retardados se indican en las Secciones 2 y 11.

##### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

No relevante.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 3 de 13

---

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

### 5.1. Medios de extinción.

#### Medios de extinción apropiados:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso, conteniendo sustancias inflamables. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017 y posteriores modificaciones).

#### Medios de extinción no apropiados:

NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la mezcla.

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil, ...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

#### Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

---

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

#### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función.

Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8).

Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante.

Suprimir cualquier fuente de ignición.

Eliminar las cargas electrostáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

#### Para el personal de emergencia:

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección. Ver Sección 8.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente.

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza.

Se recomienda:

Adsorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles.

Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la Sección 13.

### 6.4. Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver Sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la Sección 13.

---

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura.

#### Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a manipulación manual de cargas. Mantener orden, limpieza y eliminar por métodos seguros (Sección 6).

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 4 de 13

#### Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Evitar la evaporación del producto ya que contiene sustancias inflamables, las cuales pueden llegar a formar mezclas vapor/aire inflamables en presencia de fuentes de ignición. Controlar las fuentes de ignición (teléfonos móviles, chispas, etc.) y trasvasar a velocidades lentes para evitar la generación de cargas electroestáticas. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

#### Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

#### Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

#### Medidas técnicas de almacenamiento

-ITC (RD 656/2017: Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10):

No relevante.

Clasificación: No relevante.

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 35 °C

Tiempo máximo: 24 meses

#### Condiciones generales de almacenamiento

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver Sección 10.5.

### 7.3. Usos específicos finales.

Salvo las indicaciones ya especificadas, no es necesario realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos específicos de este producto.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

### 8.1. Parámetros de control.

#### Límite de exposición durante el trabajo para:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Nombre	Nº CAS	Valor límite (Exposición diaria)	Valor límite (Exposición corta duración)	Notas
Ácido acético	64-19-7	10 ppm / 25 mg/m <sup>3</sup>	20 ppm / 50 mg/m <sup>3</sup>	VLI (valor límite indicativo)

#### Niveles de concentración DNEL/DMEL:

Nombre	DNEL/DMEL	Tipo	Valor
Ácido acético Nº CAS: 64-19-7 Nº CE: 200-580-7	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos locales	25 mg/m <sup>3</sup>
		Inhalación, Agudo, Efectos locales	25 mg/m <sup>3</sup>
		Cutánea, Crónico, Efectos locales	Riesgo medio (sin umbral derivado)
		Cutánea, Agudo, Efectos locales	Riesgo medio (sin umbral derivado)
		Exposición ocular	Riesgo medio (sin umbral derivado)
	DNEL (Consumidores)	Inhalación, Crónico, Efectos locales	25 mg/m <sup>3</sup>
		Inhalación, Agudo, Efectos locales	25 mg/m <sup>3</sup>
		Cutánea, Crónico, Efectos locales	Riesgo medio (sin umbral derivado)
		Cutánea, Agudo, Efectos locales	Riesgo medio (sin umbral derivado)
		Exposición ocular	Riesgo medio (sin umbral derivado)

DNEL: Derived No-Effect Level, nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 5 de 13

#### Niveles de concentración PNEC:

Nombre	Detalles	Valor
Ácido acético Nº CAS: 64-19-7 Nº CE: 200-580-7	Agua dulce	3,058 mg/L
	Agua dulce (emisiones intermitentes)	30,58 mg/L
	Agua salada	305,8 µg/L
	Planta de tratamiento de aguas residuales	85 mg/L
	Sedimentos (agua dulce)	11,36 mg/kg dw
	Sedimentos (agua salada)	1,136 mg/kg dw
	Suelo	470 µg/kg dw
	Depredadores (envenenamiento secundario)	No bioacumulable

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

#### 8.2. Controles de la exposición.

##### Medidas de protección individual:

De acuerdo al orden de prioridad para el control de la exposición profesional (R.D. 374/2001 y posteriores modificaciones) se recomienda la extracción localizada en la zona de trabajo como medida de protección colectiva para evitar sobrepasar los límites de exposición profesional. En el caso de emplear equipos de protección individual deben disponer del marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección, etc.) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información Ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

<b>Protección respiratoria:</b>	
EPI:	Máscara auto-filtrante para gases y vapores
Características:	Marcado «CE» Categoría III.
Normas CEN:	EN 405:2002+A1:2010
Mantenimiento:	Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes.



<b>Protección de las manos:</b>	
EPI:	Guantes de protección química
Características:	Marcado «CE» Categoría III
Normas CEN:	EN ISO 21420:2020
Observaciones:	Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro.
Material:	Material: Viton®- Butilo, Tiempo de penetración: > 480 min, Espesor: 0,7 mm



<b>Protección ocular y facial:</b>	
EPI:	Pantalla facial
Características:	Marcado «CE» Categoría II
Normas CEN:	EN 166:2002; EN 167:2002; EN 168:2002; EN ISO 4007:2018
Observaciones:	Limpiar diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.



<b>Protección corporal:</b>	
EPI:	Prenda de protección frente a riesgos químicos.
Características:	Marcado «CE» Categoría III.
Normas CEN:	EN 13034:2005+A1:2009; EN 168:2002; EN ISO 13982-1:2004/A1:2010; EN ISO 6529:2013; EN ISO 6530:2005; EN 464:1994
Mantenimiento:	Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
Observaciones	Uso exclusivo en el trabajo.



<b>Calzado de seguridad:</b>	
EPI:	Calzado de seguridad contra riesgo químico
Características:	Marcado «CE» Categoría III.
Normas CEN:	EN ISO 20345:2011; EN 13862-1:2019
Mantenimiento:	Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 6 de 13

#### Medidas complementarias:



ANSI Z358-1, ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011



DIN 12 899, ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

#### Controles de exposición medioambiental:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver Sección 7.1.D

#### Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro): 0,16 % peso

Concentración C.O.V. a 20 °C: 1,45 kg/m<sup>3</sup> (1,45 g/L)

Número de carbonos medio: 2

Peso molecular medio: 60,1 g/mol

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto

Aspecto: Líquido (20 °C)

Color: Incoloro.

Olor: Característico.

Punto de Fusión: No relevante.

Punto/intervalo de ebullición: 249 °C (presión atmosférica).

Inflamabilidad: No inflamable (>60 °C).

Límites superior e inferior de explosividad: No relevante.

Punto de inflamación: No inflamable, >60 °C

Temperatura de autoinflamación: 322 °C.

Temperatura de descomposición: No relevante.

pH: 4,32 (1%)

Viscosidad dinámica: No relevante.

Solubilidad: No relevante.

Coeficiente de reparto (n-octanol/agua): No relevante.

Presión de vapor: 1531 Pa (20 °C).

Presión de vapor: 7750,27 Pa (20 °C).

Densidad: 906,2 kg/m<sup>3</sup> (20 °C)

Densidad de vapor relativa: No relevante.

Características de las partículas: No aplicable.

No relevante: no relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

### 9.2. Otros datos.

#### Información relativa a las clases de peligro físico:

Propiedades explosivas: No relevante.

Propiedades comburentes: No relevante.

Corrosivos para los metales: No relevante.

Calor de combustión: No relevante.

Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables: No relevante.

#### Otras características de seguridad:

Tensión superficial a 20 °C: No relevante.

Índice de refracción: No relevante.

SADT > 75 °C

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 7 de 13

No relevante: no relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

### 10.1. Reactividad.

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver Sección 7.

### 10.2. Estabilidad química.

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas.

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse.

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Precaución con la posibilidad de calentamiento y con la luz solar.

### 10.5. Materiales incompatibles.

Evitar álcalis o bases fuertes.

Evitar incidencia directa con materias comburentes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos.

Ver Sección 10 (epígrafes 10.3, 10.4 y 10.5) para conocer los productos de descomposición específicamente. Dependiendo de las condiciones de descomposición y, como consecuencia de la misma, pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Información toxicológica específica de las sustancias:

Nombre	Toxicidad aguda			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	Oral	LD50	Rata	500 mg/kg
	Inhalación	LC50	Rata	3281 mg/m <sup>3</sup> (4h)
	Cutánea	LD50	Rata	>2000 mg/kg bw
Ácido acético Nº CAS: 64-19-7 Nº CE: 200-580-7	Oral	LD50	Rata	3310 mg/kg
	Inhalación	LC50	Rata	8,5-12,7 mg/L (4h)
	Cutánea	-	-	-

LD50: Dosis que provoca letalidad en el 50% de la población estudiada.

bw: Peso corporal.

#### a) toxicidad aguda;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión e inhalación. Para más información ver Sección 3.

#### b) corrosión o irritación cutánea;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver Sección 3.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular; A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver Sección 3.

#### d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Respiratoria: a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2020/878. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.

Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver Sección 3.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 8 de 13

**e) mutagenicidad en células germinales;**

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver Sección 3.

**f) carcinogenicidad;**

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver Sección 3.

**g) toxicidad para la reproducción;**

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos.

**h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única;**

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación en una exposición. Para más información ver Sección 3.

**i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida;**

Efectos nocivos para la salud en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación de forma repetitiva, produciendo depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, náuseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia. Para más información ver Sección 3.

**j) peligro por aspiración.**

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver Sección 3.

### 11.2. Información sobre otros peligros.

**Propiedades de alteración endocrina**

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina

**Otros datos**

No relevante.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

### 12.1. Toxicidad.

No se dispone de información relativa a la Ecotoxicidad de la mezcla.

**Información de los componentes.**

Nombre	Ecotoxicidad			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	Peces	LC50	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	2,83 µg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	EC50	<i>Daphnia magna</i>	4,7 µg/L (48h)
	Algas	ErC50	<i>Pseudokirchneriella subcapitata</i>	>33 µg/L (96h)
Ácido acético Nº CAS: 64-19-7 Nº CE: 200-580-7	Peces	LC50	-	>300,82 mg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	EC50	<i>Daphnia magna</i>	>300,82 mg/L (48h)
	Algas	EC50	<i>Skeletonema costatum</i>	>300,82 mg/L (72h)

LC50: Concentración de una sustancia que resulta mortal para la mitad de la muestra de población vía inhalación o respiración.

EC50: Concentración media máxima eficaz.

### 12.2. Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información sobre la persistencia y degradabilidad de la mezcla.

**Información sobre las sustancias presentes.**

Nombre	Datos
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	Hidrólisis: DT50 > 29 días (pH = 7, 25°C) Fotólisis en agua: DT50 = 16,6-22,1 días Fotólisis en suelo: $t_{1/2} = 2,5-3$ días Biodegradación: 0,6-1,4% (35 días). No biodegradable.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 9 de 13

Ácido acético Nº CAS: 64-19-7 Nº CE: 200-580-7	Fotólisis en aire: DT50 = 26,7 días. Biodegradación en agua: fácilmente biodegradable. Biodegradación en suelo: DT50 = 2 días.
--	--

#### 12.3. Potencial de bioacumulación.

No existe información sobre la mezcla.

#### Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

Nombre	Bioacumulación		
	Log Pow	BCF	Nivel
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	-	266–331	No bioacumulable
Ácido acético Nº CAS: 64-19-7 Nº CE: 200-580-7	-0,17	3,16	No bioacumulable

#### 12.4. Movilidad en el suelo.

No existe información sobre la movilidad en el suelo de la mezcla.

#### Información sobre la movilidad en el suelo de las sustancias presentes.

Nombre	Koc	Movilidad en el suelo
Cipermetrina Nº CAS: 52315-07-8 Nº CE: 257-842-9	≥ 80653	Inmóvil
Ácido acético Nº CAS: 64-19-7 Nº CE: 200-580-7	1,153	Muy alta

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB.

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB.

#### 12.6. Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

#### 12.7. Otros efectos adversos.

No descritos

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

#### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos.

Código: 20 01 19\*  
Descripción: Plaguicidas  
Tipo de residuo: Peligroso (Reglamento (UE) nº 1357/2014)

#### Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº1357/2014)

HP14 Ecotóxico, HP5 Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) / Toxicidad por aspiración.

#### Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 7/2022). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto, se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso.

Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver Sección 6.2.

#### Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 10 de 13

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014.

Legislación nacional: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

#### **SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.**

##### **Transporte terrestre de mercancías peligrosas:**

En aplicación al ADR 2021 y al RID 2021:

###### **14.1. Número ONU o número ID.**

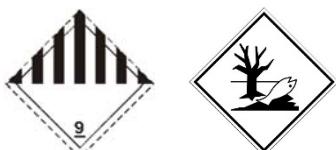
UN3082

###### **14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.**

SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Cypermethrin)

###### **14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.**

Clase: 9 Etiqueta: 9



###### **14.4. Grupo de embalaje.**

III

###### **14.5 Peligros para el medio ambiente.**

Peligroso para el medio ambiente: Sí

###### **14.6. Precauciones particulares para los usuarios.**

Disposiciones especiales: 274, 335, 375, 601

Código de restricción en túneles: -

Propiedades físico-químicas: Ver Sección 9

Cantidades limitadas: 5 L

###### **14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.**

No relevante.

##### **Transporte marítimo de mercancías peligrosas:**

En aplicación al IMDG 40-20:

###### **14.1. Número ONU o número ID.**

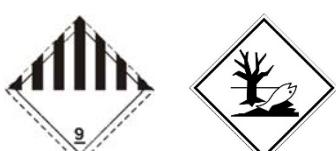
UN3082

###### **14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.**

SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Cypermethrin)

###### **14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.**

Clase: 9 Etiqueta: 9



###### **14.4. Grupo de embalaje.**

III

###### **14.5 Peligros para el medio ambiente.**

Contaminante marino: Sí

###### **14.6. Precauciones particulares para los usuarios.**

Disposiciones especiales: 335, 969, 274

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 11 de 13

Códigos FEm: F-A, S-F  
Propiedades físico-químicas: Ver Sección 9  
Cantidades limitadas: 5 L  
Grupo de segregación: No relevante

#### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No relevante.

#### Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2022:

#### 14.1. Número ONU o número ID.

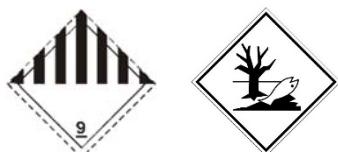
UN3082

#### 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Cypermethrin)

#### 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase: 9 Etiqueta: 9



#### 14.4. Grupo de embalaje.

III

#### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Peligroso para el medio ambiente: Sí

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios.

Propiedades físico-químicas: Ver Sección 9

#### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No relevante.

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

#### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la mezcla.

- Composición de los ingredientes activos (Reglamento (UE) n ° 528/2012): Cypermethrin (10%).
- Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante.
- Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante.
- Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante.
- Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N° 528/2012: Cypermethrin (incluida para el tipo de producto 8, 18); Ácido acético.
- Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

Seveso III:

Sección	Descripción	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel superior
E1	PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE	100	200

#### Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc.):

No se utilizarán en:

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
- artículos de diversión y broma,
- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

#### Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 12 de 13

circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

#### Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Reglamento (UE) n° 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

#### 15.2. Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

#### Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (Texto pertinente a efectos del EEE).

#### Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Sección 1.1: se ha añadido el UFI.
- Sección 4.3: modificación del título.
- Sección 9.1: modificación del título.
- Sección 14.1: modificación del título.
- Sección 14.7: modificación del título.

#### Texto completo de las frases H que aparecen en las Secciones 2 y 3:

H226	Líquidos y vapores inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### Reglamento n°1272/2008 (CLP):

Acute Tox. 4:	Toxicidad aguda, Categoría 4.
Aquatic Acute 1:	Efectos agudos para el medioambiente acuático, Categoría 1.
Aquatic Chronic 1:	Efectos crónicos para el medioambiente acuático, Categoría 1.
Flam. Liq. 3:	Líquido inflamable, Categoría 3.
Eye Irrit. 2:	Irritante ocular, Categoría 2.
Skin Corr. 1:	Corrosivo para la piel, Categoría 1.
Skin Corr. 2:	Corrosivo para la piel, Categoría 2.
Skin Irrit. 2:	Irritante de la piel, Categoría 2.
STOT RE 2:	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones prolongadas o repetidas), Categoría 2.
STOT SE 3:	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), Categoría 3.

#### Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

#### Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR:	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
IMDG:	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA:	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI:	Organización de Aviación Civil Internacional
BCF:	Factor de Bioconcentración
LD50:	Dosis letal para el 50% de la población estudiada.
LC50:	Concentración letal para el 50% de la población estudiada.
EC50:	Concentración que produce efectos en el 50% de la población estudiada.
ErC50:	Concentración que produce un efecto en el crecimiento en el 50% de la población estudiada.
Log Pow:	Logaritmo Coeficiente Partición Octanol:Aqua.
Koc:	Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico.
FDS:	Ficha de Datos de Seguridad

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Emisión: 20/11/2020

Versión: 3

Revisión: 26/09/2023

### KILLER LÍQUIDO

Página 13 de 13

**Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:**

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (EU) No 1272/2008.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.